



# Resolución Directoral Regional

N° 0717 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 10 MAYO 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022471132 del Informe N° 032-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 437-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de dieciocho (18) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 083-2022-DG-EESPPT de fecha 28/04/2022, Exp. N° 019-2022284247, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "TARAPOTO", solicita la inscripción y expedición del título de la ex alumna que se indica en la parte resolutive; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 032-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

Nº 0717 -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 10 de mayo de 2022, el Título de Profesional obtenido en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO: ESPECIALIDAD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y ARTESANÍA

Nº DE TÍTULO

- ARÉVALO PINEDO, CINTHIA PAULA

002450-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
10/05/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista en  
Mayabamba: 10 MAYO 2022

Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470